

Tirada: Categoría: Económicos 56.869 Difusión: Nacional Audiencia: 68.000 Página:



AREA (cm2): 288,1 OCUPACIÓN: 25,6%

Hacia una Administración solo online y sin papeles

El Gobierno ultima un proyecto para que todas las gestiones se realicen por medios electrónicos

Administraciones sin papel. Ese es el objetivo marcado en el anteproyecto de Ley de Procedimiento Administrativo Común que ultima el Ministerio de Hacienda y que se enmarca en las medidas para mejorar la competitividad y la eficiencia en el sector público.

La normativa, que en breve pasará por la mesa del Consejo de Ministros, contempla que la Administración Pública funcione de

forma totalmente electrónica e interconectada. Así, el trasvase de datos, comunicación e información entre distintas unidades se realizaría siempre por vía telemática.

En cualquier caso, fuentes de Hacienda aseguran que los ciudadanos mantendrán su derecho a acudir presencialmente ante la administración para entregar documentos y serán los empleados públicos quienes les asistirán para su presentación electrónica. La

tendencia de los últimos años es incrementar los pro-cesos que solo pueden realizarse por vía telemática. De hecho, la nueva norma definirá los colectivos obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, que serán las personas jurídicas y, para determinados trámites, el colectivo de empleados públicos y los profesionales con obligación de colegiación. Para ello, la norma simplificará el uso de los medios electrónicos para co-



municarse con la administración. Así, con carácter general será suficiente con que los ciudadanos se identifiquen y, para trámites más relevantes, se exigirá una firma electrónica, Además, se equipararán las notificaciones en papel y las notificaciones electrónicas.

En algunos ámbitos, como en el de la Agencia Tributaria, el avance de las tecnologías ha sido especialmente intenso,

algo que no siempre ha gustado a los contribuyentes.

Desde 2011, el fisco dejó de remitir cartas certificadas a las empresas que tributan por el impuesto sobre sociedades y todas las notificaciones se envían por vía electrónica.

Por otra parte, este año ha sido el primero en el que los autónomos y arrendadores de inmuebles se han visto obligados a presentar y rellenar por vía electrónica la declaración anual de IVA. Los últimos datos oficiales muestran que 230,000 de los 2,5 millones de autónomos y pequeñas empresas cumplimentaban los formularios fiscales a mano. Y también por primera vez, Hacienda prohibió en la declaración de la renta de este ejercicio presentar el formulario rellenado a boli. 35.000 irreductibles todavía utilizaban este método.